



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1081/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con situación del alumno Gustavo Omar RODRIGUEZ LOZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estudio del Trabajo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1081/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1081/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2003 de la asignatura Estudio del Trabajo, sin tener aprobada previamente su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Gustavo Omar RODRIGUEZ LOZA, Legajo N° 28060, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2004/2007

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento